

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

SESIÓN ORDINARIA 08/04/24

hora 19:30 - ACTA N.º 007/2024

En La Floresta, siendo la hora 19:40, del 8 de abril de 2024, la Sra. Alcaldesa Nancy Poli da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Con la presencia de los Concejales Julio Pérez (titular), Vicente Amicone (titular) Cecilia Pereyra (titular)

. Las funcionarias Dominique Furest y Gabriela Carrero, asisten como apoyo administrativo.

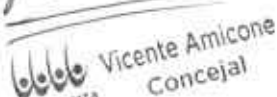
Se procede a tratar el **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación de acta N.º 006/2024. Se aprueba por unanimidad (4 en 4)
2. Renovación del Fondo Permanente. Se aprueba por unanimidad (4 en 4)
Resolución N.º 76/24 :
 - 1- Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 14.458,79 (Pesos Uruguayos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho con setenta y nueve) correspondiente al período 01/04/2024 al 30/04/2024, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.
 - 2- Por la Secretaría del Municipio, incorpórese al registro de resoluciones.
 - 3- Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Administración GCI delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, Secretaría de Descentralización y Participación.
Solicitan los Concejales que se envíen previamente a la sesión, junto con la convocatoria, las copias de los comprobantes de gastos y consultan detalles sobre gastos de servicio de lunch, cantidad de asistentes.
3. Gastos de combustible abril a diciembre. Se aprueba por unanimidad (4 en 4)
Resolución N.º 77/24 :
 - 1- Autorizar el gasto de hasta \$7.000 IVA incluido (pesos uruguayos siete mil) **por mes** al proveedor UDILER S. A. RUT 213590910013 por la adquisición de combustible y aceite, para el funcionamiento de bordeadoras, generadores y tractores matrículas AIC 1532 y AIC 1536 del municipio, por los meses de abril, a diciembre de 2024.
 - 2- Por la secretaria del municipio incorpórese al registro de resoluciones.
 - 3- Cumplido, comuníquese a la secretaria Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.
4. Autorización de gasto reparación y ampliación de techo. Se solicita que se presenten tres presupuestos.
5. Gastos URUBAÑOS Newcom San luis en Atlántida. Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 78/24 :
 - 1- Autorizar de forma excepcional y por única vez el gasto de hasta \$ 5.673 IVA incluido (Pesos Uruguayos cinco mil seiscientos setenta y tres) a la empresa URUBAÑOS, RUT 020357800014 por concepto de contratación de tres baños químicos, para actividad de Newcom a realizarse en el Polideportivo Atlántida, el día 20 de abril de 2024.
 - 2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización Y Participación de la Intendencia de Canelones.
 - 3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.
6. EE- 2020-81-1290-00748- Comodato CSYDLF. Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 79/24 :
 - 1- Sugerir al Sr. Intendente ceder en comodato la fracción señalada con la letra "A" del padrón 27577, de Estación La Floresta, con una superficie de 2 há. 5857 m²,


Nancy Poli
Alcaldesa

Nancy Poli
Alcaldesa


Julio Pérez
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal

como se detalla en el croquis de la actuación N^o 15 del expediente 2020-81-1290-00748, a favor del Club Deportivo La Floresta.

2- Se resuelve a favor de las siguientes recomendaciones de la Dirección General de Deporte para ser incorporadas al comodato sugerido:

- a) Deberá permitir la utilización de dicho predio para actividades de la Dirección de Deportes y/o Municipio de La Floresta en caso que lo requieran, previa coordinación y disponibilidad con los mismos.
- b) Cuidar el bien cedido en comodato como un buen padre de familia y deberá abonar de su peculio todos los servicios que la ley pone de su cargo pagar, así como tener a su nombre los servicios que eventualmente contrate, tales como, electricidad, agua corriente, entre otros; abonando puntualmente los consumos que se generen a partir de la fecha de este otorgamiento, así como los tributos, sean nacionales o municipales que no correspondan al propietario, como todo gasto que demande su uso;
- c) Se obliga a no cambiar el destino establecido sin autorización expresa y por escrito de la parte comodante;
- d) Se obliga a no ceder ni transferir el uso del bien total o parcialmente;
- e) Se obliga a cumplir con las diversas disposiciones de la normativa vigente y de los diferentes organismos públicos inherentes al destino contractual, siendo de su exclusiva responsabilidad todos los daños que se pudieran ocasionar a la Intendencia de Canelones y/o a terceras personas por su incumplimiento.
- f) Permitir al comodante la inspección de la propiedad por si o por terceras personas, pudiendo realizar mejoras las que quedarán en beneficio de la propiedad;
- g) En caso de realizar construcciones anexas o dentro del bien deberá obtener la autorización previa de la Intendencia y habilitación por parte de la Dirección de Gestión Territorial, realizar el registro de obra ante BPS, siendo además de su cargo el pago de leyes sociales, así como seguro de accidentes de trabajo y demás aportes que deban realizarse, quedando desde ya exonerada la Intendencia de Canelones de todo tipo de responsabilidad por todo concepto;
- h) Se obliga a restituirlo al vencimiento del plazo establecido de acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil.

3- Se sugiere que el plazo a ser cedido el bien en comodato sea hasta la finalización de la presente administración y solicitar anuencia a la Junta Departamental para que sea extendido por un plazo de 20 años.

4- Se aprueba el borrador de comodato anexo en la actuación 27 del expediente antes mencionado, para que sea la base de la redacción final que realizara la Gerencia de Área Asesoría Notarial.

5- Comuníquese a la Secretaria de Descentralización y Participación de la Intendencia Departamental de Canelones.

6- Incorpórese a las archivos de resoluciones del Municipio de La Floresta.

7. EE-2024-81-1290-00096 y EE- 2024-81-1290-00103, relacionado con traslados de niños discapacitados al liceo La Floresta. Se plantea coordinar con MIDES y ver cantidad que sea posible aportar, previamente se deben consultar detalles de días y horarios en que se tienen que realizar los traslados solicitados.


Nancy Poli
Alcaldesa

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


C. Durán

8. EE -2024-81-1290-00112 – Ref. Solicitud de colaboración para actividad lúdica en la localidad de Las Vegas, zona norte. REVISIÓN. Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 80/24 :
- 1-Autorizar la utilización de la plaza del Centro de Barrio de Las Vegas Norte el día 16 de abril del corriente en horario de 13:00 a 16:00 horas, para jornada organizada por el CAIF, de la ciudad de Soca, día sábado 16 de abril .
 - 2- Autorizar el préstamo de un gazebo de los cuenta el Municipio.
 - 3- Autorizar la difusión en las redes del Municipio y web oficial.
 - 4- Solicitar apoyo a la Unidad de Animación para contar con una animadora para la jornada.
 - 5- Por la secretaria del municipio incorpórese al registro de resoluciones,
 - 6- Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan. Notifíquese.
9. EE-2024-81-1290-00116- A conocimiento, disponibilidad de local en Jaureguiberry, en casos de emergencia. Se tomó conocimiento.
10. EE-2024-81-1290-00119- Actividades en feria de Jaureguiberry. A conocimiento. Se tomó conocimiento.
11. EE-2024-81-1290-00122- Evento Araminda 21 de abril. PETRINI. Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 81/24 :
- 1- Autorizar la realización del evento denominado 2da. Competencia Nacional de Relevos con Aletas en Equipos, a realizarse en la playa de Araminda, en la bajada del club.. el domingo 21 de abril de 2024, condicionado a que los gestionantes realicen los trámites correspondientes ante Prefectura.
 - 2- Autorizar la difusión por los medios correspondientes al Municipio.
 - 3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que corresponadan. Notifíquese.
 - 4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.
12. EE-2024-81-1290-00129- Liga de Fomento La Floresta, servicio de limpieza. Se consultará a recursos materiales la posibilidad de agregar un funcionario para brindar apoyo con esa tarea.

VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO.

13. EE-2024-81-1280-00053- Viabilidad de emplazamiento de carnicería en San Luís. Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 82/24 :
- 1- Derivar al Sector Gestión Territorial, el EE **2024-81-1280-00053**, por el cual **la emomera GRANJA DEL BOSQUE SAS, RUT 050226310015**, patrocinada por la arquitecta Rosalía Alentorn, solicitan Viabilidad para emplazamiento de carnicería, en local ubicado en padrón 2563, de San Luís, calles 18 de Julio y Baltrasar Brum, manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo con la continuación del trámite, en el rubro mencionado, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.
 - 2-Comuníquese a la Secretaria de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

OTROS ASUNTOS:


Nancy Poli
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


C. Rojas

14. Oficio 2024/009076/2 – A conocimiento. Se entregan copias a los Concejales.

15. Conformación de ULOSEV, ZONA I.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 83/24 :

1- Aprobar la conformación de la **ULOSEV ENTRE ARROYOS 1**, integrada por:

Sub Comisario Jorge Mila, Presidente.

Ing. Gustavo Lema, Secretario

Por el Municipio, los Concejales, Lorena Biselli, Julio Pérez, Cecilia Pereyra y la Alcaldesa Nancy Poli.

2-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

16. EE-2024-81-1290-00133- MERENDERO, traslados.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 84/24 :

1-Autorizar el retiro de los utensilios de cocina, garrafa de 13 kg. y quemador del merendero Lomas del Solís, con los que cuenta el Municipio y trasladarlo a las instalaciones del Municipio.

2- Por la Secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones. Notifíquese.

3- Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

Se entrega informe, por parte de la Alcaldesa sobre reunión del sitio denominado " El Chorro" de Chchilla Alta.

Se solicita informe sobre daños en vehículo afectado al uso del Municipio, se solicita mantener reunión con funcionarios e informe de los mismos.

Informe sobre materiales del techo del Municipio.

Informa Alcaldesa sobre evento de Carnaval suspendido en Santa Lucía del Este por inclemencias del tiempo.

Pendiente informe sobre ferias, por licencia de funcionaria Stella Hernández.

Solicitan consultar sobre rubros por publicidades del verano.

Se da conocimiento sobre Oficio 2024/010736/2, relacionado con medidas de prevención del Dengue, para eventos al aire libre.

Consultar por evento de enduro, posiblemente postergado para mayo.

Se fija la fecha del próximo Concejo para el 17 de abril, con participación de la JDC.

Siendo la hora 21:29, sin más temas a tratar, finaliza la sesión.

La presente acta se otorga y firma en La Floresta el día 17/04/24.


Nancy Poli
Alcaldesa


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal